

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 4 9 1 /2018.-

EN CONCON, 0 7 NOV 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Decreto Alcaldicio N°066 de fecha 29 de diciembre del 2017, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- E. Ord. N°205 de fecha 31 de octubre del 2018 de Sra. Maria Liliana Espinoza Godoy Secretario Municipal, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 05 de noviembre del 2018, solicitando la adquisición de 150 empastados según especificaciones técnicas y por el grado de complejidad que este servicio requiere, al proveedor Marco Antonio Bravo Oyaneder RUT : [REDACTED]
- F. Bases Técnicas (adjunto al Ord. N° 205 Secretaria Municipal).
- G. Cotización del proveedor Marco Antonio Bravo Oyaneder, dirigido a la Ilustre Municipalidad de Concon a través de Secretaria Municipal, donde envía sus datos y cotización, por un monto unitario de \$6.902 I.V.A. incluido.
- H. Solicitud de pedido N°12 de fecha 30 de octubre, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- I. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

| Funcionario/Cargo/Grado | Valor Hora | N°Horas | Valor Total Horas |
|--|------------|---------|-------------------|
| Srta. Maria Liliana Espinoza / Secretario Municipal | \$14.487 | 4 | \$57.948 |
| Srta. Evelyn Arias/Directora Adm. y Finanzas/Grado 6 | \$12.275 | 4 | \$49.100 |
| Srta. Nelly Veas/Encargada de Adquisiciones/Grado 9 | \$6.687 | 4 | \$26.748 |
| Total | - | - | \$133.796 |

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 13% (se adjunta tabla de valor hora vigente para los meses de julio a noviembre 2018, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

CONSIDERANDO:

- J. Que la Ilustre Municipalidad, a través de la Secretaria Municipal, debe tener todos los Decretos Alcaldicios, Registrados, Presupuestarios, además de las Actas Ordinarias con sus anexos y las Actas Extraordinarias con sus anexos, en libros empastados y por la magnitud de complejidad que este servicio requiere, tomando en cuenta la experiencia y confianza demostrada en trabajos anteriores, se solicita al proveedor Marco Antonio Bravo Oyaneder RUT: [REDACTED]

DECRETO:

- 1.- **ADQUIERASE**, la contratación directa del servicio de empaste de los Decretos y Actas de Concejo Municipal y sus anexos, lo que da un total de 150 libros, con un valor unitario de \$6.902.- IVA incluido, al Sr. Marco Bravo Oyaneder RUT: [REDACTED], por un monto de \$1.035.300.- a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
- 3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NTP/nvp
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |

